



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiera presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

En Higón, a 8 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López